

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA № 3649-111-AG22, PARA LA ADQ. MUEBLE METÁLICO, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 627

QUILLECO, 25 ABRIL DE 2022.-

## VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el Nº 3 y Nº 4, del Nº 10, del Decreto Nº 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- C) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

## CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido  $N^\circ$  1414 de fecha 18/04/22, emitida por ALCALDÍA solicitando: MUEBLE O ESTANTE METÁLICO CON LLAVE Y REPISAS REGULABLES.

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-111-AG22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra de ADQUISICIÓN MUEBLE METÁLICO, AL PROVEEDOR, ARTIKA SPA, RUT Nº 76.398.896-1, SANTIAGO, POR UN MONTO \$ 228.480.- IVA Y FLETE INCLUIDO.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 29.04 (01) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL.

RTA/LCA/ivm <u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.

\_\_\_\_\_\_

- C.c. Arch. Alcaldia.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

RÓDRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO.